SECRETARIA: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que los demandados LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA y ABEL FRANCISCO JIMÉNEZ CONTRERAS, mediante misivas de 10 de octubre de 2022 (fl. 39 y 40) y 21 de octubre de 2022 (fl. 47), solicitan la entrega de los Depósitos judiciales que se encuentren constituidos dentro del proceso de la referencia, toda vez que mediante auto de 29 de septiembre de 2022, se ordenó decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre su salario, por acuerdo celebrado entre las partes. Sírvase Proveer.
Toluviejo, 9 de noviembre de 2022.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOCRESUCRE
DEMANDADOS: LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA
ABEL FRANCISCO JIMÉNEZ CONTRERAS
RADICACIÓN: 2022-0009-00
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES

En atención a la nota de secretaria precedente y aconteciendo que los demandados señora LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA y ABEL FRANCISCO JIMÉNEZ CONTRERAS, por medio de memoriales de 10 de octubre de 2022 (fl. 39 y 40) y 21 de octubre de 2022 (fl. 47), solicitan el pago de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos dentro de este proceso, toda vez que entre los litigantes llegaron a un acuerdo para la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el cual fue aprobado por este Juzgado mediante auto de 29 de septiembre de 2022 (fl. 36 y 37), así como el levantamiento de las medidas cautelares.

Con base a lo precitado, se procedió a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observando la existencia de los títulos de depósitos judiciales tales como 463820000016849 y 463820000016892, a favor de la señora LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA, y los títulos de depósitos judiciales tales como 463820000016850 y 463820000016896, a favor de ABEL FRANCISCO JIMÉNEZ CONTRERAS, por lo que el Despacho ordenará su devolución a los demandados.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Hacer entrega de los títulos de depósitos judiciales N° 463820000016849, por valor de $442.290,oo y 463820000016892, por valor de $1,743.546,oo, a favor de la señora LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA, identificada con C.C N°32658729 y los títulos de depósitos judiciales tales como 463820000016850, por valor de $1,237.025,oo y 463820000016896, por valor de $500.000,oo, a favor de ABEL FRANCISCO JIMÉNEZ CONTRERAS, identificado con C.C N°92275683 que se encuentran constituidos en favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 136 de fecha 10 de noviembre de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc783fdeee672b0b7ebfcd865e805f51a6b8ef04ec079540ef04cdd990a2f847**
Documento generado en 09/11/2022 03:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica